

NUE 200-A-2015 (MM)

Hernández Menjívar contra la Universidad de El Salvador (UES)

Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas con treinta y ocho minutos del diecisiete de noviembre del dos mil quince.

El 17 de septiembre de este año, la **Universidad de El Salvador (UES)** rindió su informe justificativo, en el que manifestó que se acordó entregar la grabación de la sesión del Consejo Superior Universitario del 23 de julio del 2015, solicitada por **Rafael Ulises Hernández Menjívar**. Asimismo, adjuntó a su escrito la referida grabación.

El 6 de octubre de este año, en las instalaciones de este Instituto, se entregó al apelante la información antes relacionada y se le requirió que dentro de los 3 días hábiles siguientes expresara su conformidad con la misma; además, se le advirtió que si vencido dicho plazo no emitía ningún pronunciamiento se entendería que estaba de acuerdo con la información y se emitiría el correspondiente sobreseimiento.

El plazo señalado en el párrafo anterior ha vencido sin que el apelante haya expresado su desacuerdo con la información recibida. En consecuencia, dado que ha desaparecido la causal del presente recurso, de conformidad con el artículo 98 letra “d” de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha extinguido el objeto de este procedimiento. Por tanto, con base en la disposición legal antes citada y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

a) **Sobreseer** el recurso de apelación interpuesto por **Rafael Ulises Hernández Menjívar**, en contra de la resolución emitida por la **Oficial de Información de la Universidad de El Salvador**.

b) **Devolver** el expediente administrativo relacionado con el presente caso a la **Oficial de Información de la Universidad de El Salvador (UES)**. El referido expediente deberá

ser retirado en las oficinas de este Instituto por dicha servidora pública o por persona debidamente autorizada.

c) **Archivar** definitivamente este expediente.

Notifíquese.-

-----JCAMPOS-----CHSEGOVIA-----ILEGIBLE-----ILEGIBLE--
-----PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES COMISIONADOS QUE LO
SUSCRIBEN"RUBRICADAS"